



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ÓRGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 029
AÑO 2025

23 DE MAYO
AÑO 2025

GACETA MUNICIPAL

SUMARIO

- CONVOCATORIA PARA EL CARGO DE VOCAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN.

GOBIERNO
MUNICIPAL
2025-2027

Continuidad de
buenos resultados



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

EL MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2025-2027, HATENIDO A SUS HABITANTES SABED:





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027
Continuidad de **buenos resultados**

Contraloría
Municipal

LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.

CONVOCATORIA

LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.

CONVOCA

I. A toda la sociedad del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Instituciones de Educación, y de Investigación del Municipio de Coacalco de Berriozábal, para que propongan a candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

II. Asociaciones u organizaciones sociales y personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a sus candidatos de conformidad con las siguientes:

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley Anticorrupción del Estado de México y Municipios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano(a) mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos civiles;
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto político, cualquiera que haya sido la pena.
3. Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente.

SEGUNDA: Las propuestas deberán presentarse a más tardar diez días hábiles después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Carta postulación del aspirante, instituciones u organizaciones
2. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten su contribución y/o estudios, desempeño profesional y/o experiencia en materia de fiscalización rendición de cuentas y combate a la corrupción.
3. Copias simples de acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigente con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente.
4. Carta firmada por el aspirante, en donde se manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena; que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos; que manifieste lo siguiente: he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de vocal que integra el Comité de Participación Ciudadana Municipal que designara la Comisión de Selección Municipal de Coacalco de Berriozábal.
6. Carta de recomendación del aspirante o de la institución u organización, según sea.

TERCERA: De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los puntos 2 y 3 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA: La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

QUINTA: Las postulaciones de los aspirantes para la renovación de Vocal del Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del **lunes 02 hasta viernes 06 de junio del 2025**, en las oficinas de la **Contraloría Municipal o en la Oficialía de Partes, ubicadas en Severiano Reyes s/n esquina 5 de febrero, Cabecera Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700 en horario de 09:00 a 14:00 horas.**

SEXTA: Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación del aspirante. En cualquier momento la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/o originales para comprobar datos curriculares.

SÉPTIMA: la primera etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la ley. Posteriormente respecto a los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, y tomando en consideración el principio de equidad de género.

La segunda etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La tercera etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre los aspirantes al Vocal de Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción proporcionando que prevalezca la equidad de género en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Los resultados de la designación del Vocal y la designación de los periodos de ejercicio que le corresponde de conformidad con lo que establece la ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, (uno, dos, tres años), se presentaran en sesión Pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, y a la secretaría ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OCTAVA: Se harán públicos la lista de los aspirantes y los documentos entregados salvo aquellos que tenga carácter de confidencial, así como la metodología de evaluación, el cronograma de entrevistas y evidencias.

NOVENA: Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustara al siguiente calendario.

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Diseño aprobación de convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal	22 al 25 mayo 2025
2	Publicación de la Convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Coacalco de Berriozábal	26 mayo 2025
3	Difusión de la Convocatoria	26 al 30 mayo 2025
4	Recepción de postulaciones	02 al 06 de junio 2025
5	Primera fase de evaluación(documental), resultados de la evaluación documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa	09 junio 2025
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasaran a la etapa de entrevistas	11 junio 2025
7	Segunda fase de evaluación (entrevistas) Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas	12 junio 2025
8	Tercera fase de evaluación Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección	16 junio 2025
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal	20 junio 2025
10	Entrega de Nombramiento al integrante del Comité de Participación Ciudadana	25 junio 2025
11	Renovación del Cargo de Vocal del Comité de Participación Ciudadana Municipal	1° de julio instalación

Continuidad de
buenos resultados



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

El sello circular contiene el texto: "Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal", "GOA CALCO", "GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027", "Continuidad de buenos resultados", "SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO", "2025-2027".

LIC. ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Licenciada ANGELES YASMIN DIMAS VARGAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES VIII, XIII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICÓ Y ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.

